



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 19 Días del mes de mayo de 2025, siendo las 11:05 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ID 470006 - **REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES DEL BARRIO PITIANTUTA**, bajo la modalidad de "MENOR CUANTIA NACIONAL", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas, C.P. Rosana Gonzalez, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios.

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación; elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

ANTECEDENTES

- a) PAC 2025 No: 470006
- b) Disponibilidad Presupuestaria: CDP Nº 117.713 Gs. 530.000.000.
- c) Fecha de Publicación el SICP: 22/04/2025
- d) Monto Mínimo: \$ 265.000.000 Monto Máximo: \$ 530.000.000

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 16/05/25 a las 10:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
945927-8	Persona Física - Servicios Personales	LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	osmar-benitez1992@hotmail.com	Gs. 90.000

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

N/a

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

C.P. Liz Casana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
M. C.S.J. Nº 18.327



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

C.P. Liz Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriel Jovellanos
Encargada
Control Interno

F. R. G. BARRIOS
Abogado
C.S.J. N° 18.37



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.paraguay.gov.py); del formulario la DDJJ de personas se obtienen:



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7650801



7650801

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 945927, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
945,927	-	NO SE REGISTRA	10	CON PENSION GRACIABLE	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

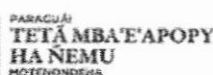
Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, la firma cumple con los requisitos de capacidad legal.

ANÁLISIS DE PRECIOS EN LAS PLANILLA OFERTADAS.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	Gs. 90.000	no aplica corrección aritmética
--------------------------	------------	---------------------------------

A continuación, el análisis respecto a certificado de origen:



Generación

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	198666	470006	1024807	Verificado	Autorizado	09/05/2025 15:35:02	9459278 LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO

Total Row Count in Report- 1

Row(s) 1 - 1

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia	PUESTO
1	LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	PRESENTA	Gs. 90.000	No APLICA	1

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayo:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

[Signature]
Directora
Administración y Finanzas

[Signature]
N.P. Abg. Gabriela Yevellanos 3
Encargada
Control Interno

[Signature]
Abogado
C.S.J. N° 18.527



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	Gs. 90.000

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta a evaluar como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	Gs. 90.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 470006 - REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES DEL BARRIO PITIANTUTA											
Grupo 1 - REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 265000000 Máximo: 530000000), Abastecimiento Simultaneo: No						LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO			PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-
1	7213170 1-004	Servicio de construcción de asfalto (Regularización), con mezcla en caliente de 5 cm de espesor	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	90.000	90.000	procedencia: NACIONAL	90.000	90.000	0
						Total por Grupo:	90.000		Total por Grupo:	90.000	0

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- La oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se prosigue la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, sistema CUMPLE/NO CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		Socio Líder	
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		
• Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

[Firma]
E.P. M. Rosendo Bonifacio
Directora
Administración y Finanzas

[Firma]
N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

[Firma]
C. BARRIOS S.
Abogado
Mtr. C.S.J. N° 18.327



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022, 2023.				indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022, 2023. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>				

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General de los años 2020, 2021, 2023.	CUMPLE

LBB CONSTRUCCIONES		2.020	2.021	2.023	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA						
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	222.891.544	267.222.631	288.368.101	778.482.276	259.494.092	98,764
	Pasivo corriente	2.069.436	3.970.609	1.842.164	7.882.209	2.627.403	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
ENDEUDAMIENTO		2.020	2.021	2.023	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA						
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	2.069.436	3.970.609	1.842.164	7.882.209	2.627.403	0,009
	Activo total	255.179.482	294.801.760	311.238.421	861.219.663	287.073.221	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
RENTABILIDAD		2.020	2.021	2.023	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA						
RENTABILIDAD	UAI	20.694.360	39.706.086	18.421.642	78.822.088	26.274.029,33	0,010
	INGRESOS	2.861.235.635	2.660.703.891	2.565.792.248	8.087.731.774	2.695.910.591,33	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

DICTAMEN DEL COMITE DE EVALUACION

Directora

 Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos

 Encargada 5

 Control Interno

Abogado

 C.S.J. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia general en obras

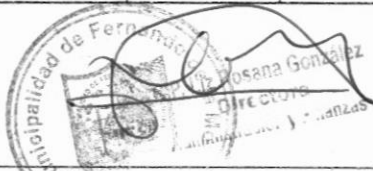
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Ofertante Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual medi

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Ofertante Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"



[Handwritten signature]



EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION



**MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. **CUMPLE**

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: -Terminadora -Fresadora -Mini Pala -Martillete -Soplador de -Aplanadoras -Rodillo	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"
-Asfáltica -Cargadora. -Motoniveladora. -Neumático -Compresor -Mecánicas -Liso					

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



EVER G. BARRIOS S.
 Abogado
 Matr. C.S.J. N° 18.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

<p>-Rodillo Neumático Múltiple -Elementos Varios: Palas; Rastrillos, Cepillos de Material Bituminoso; Regadores de Material Bituminoso; Volquetes para transporte de mezcla bituminosa y Pisones de mano metálicos. -Camión Volquete Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>					
---	--	--	--	--	--

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **CUMPLE.**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. **CUMPLE.**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. **CUMPLE.**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. **CUMPLE.**

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO cumple** con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,



EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Metr. C.S.J. N° 16.327



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMIENDA

- 1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A MCN ID 470006 - REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES DEL BARRIO PITIANTUTA a la firma **LBB CONSTRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO** con RUC: 945927-8, por un **MONTO Mínimo: 265.000.000 Máximo: 530.000.000.**

Licitación: 470006 - REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES DEL BARRIO PITIANTUTA								
Grupo 1 - REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES					Contrato Abierto: Por Monto		LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO	
(Mínimo: 265000000 Máximo: 530000000),					Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131701-004	Servicio de construcción de asfalto (Regularización), con mezcla en caliente de 5 cm de espesor	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	90.000	90.000	procedencia: NACIONAL
						Total por Grupo:	90.000	

Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes Es nuestro dictamen.



Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

C.P. Rosana Gonzalez
Comité de Evaluación

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION